1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. Fecha: 06 de enero de 2026

1.2. Valor Total: Cincuenta y ocho millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos treinta pesos ($58.169.630) IVA incluido.

1.3. Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de servicios

1.4. Objeto: Prestación del servicio de soporte y mantenimiento al Software de Control Administrativo y Financiero SICOF en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

1.5. Plazo: Desde la firma del acta de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2026.

2. NECESIDAD.

2.1. Descripción de la necesidad (qué se necesita).

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es una entidad descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; que tiene por objeto fomentar y estimular la cultura en todos sus procesos, ámbitos, expresiones y manifestaciones, en especial las artes, las letras, el folclor y estimular la creación y el desarrollo regional y nacional, las bibliotecas, los centros de documentación, los museos, los centros culturales, las áreas artísticas, los archivos históricos y la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible, en todo el territorio del departamento de Antioquia, ante lo cual debe garantizar el apoyo logístico, técnico y administrativo para la prestación de los servicios y el logro de los objetivos de las subdirecciones que lo integran.

Como entidad descentralizada, es imperativo contar con herramientas tecnológicas confiables como un soporte de planeación y gestión del Instituto, así como facilitar el cumplimiento de toda la normatividad contable, tributaria, presupuestal, de tesorería, laboral y administración de bienes, todo enmarcado en los distintos instrumentos con que deben contar las administraciones públicas para una efectiva gestión de los recursos públicos.

En el año 2011, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en virtud de la necesidad requerida para un software financiero y administrativo integrado, mediante el contrato 2011-CV-5030-011 adquirió e implementó el software SICOF incluyendo la respectiva capacitación, para garantizar la rendición de informes a los distintos entes de control y al público en general, el cumplimiento de toda la normatividad aplicable al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y como apoyo a la planeación, gestión y control público.

Dentro de dicho proceso, uno de los criterios de evaluación fue el valor agregado en años de garantía para el soporte, es decir, fue exigido un año de garantía de manera obligatoria para ofertar en el proceso, sin embargo, como valor agregado el proponente podía ofertar tiempo adicional.

El proceso fue adjudicado al proponente ADA S.A, quien como valor agregado extendió la garantía por tres (3) años más, es decir el software financiero y administrativo integrado SICOF contó con una garantía de cuatro (4) años, los cuales culminaron el 13 de abril de 2016, teniendo en cuenta que el acta de recibo del software tiene fecha del 13 de abril de 2012. La garantía otorgada comprendió el soporte sobre todo el aplicativo, que incluye estar al día tanto con actualizaciones, parches y resolución de incidentes.

La necesidad persiste en la actualidad, pues el software financiero y administrativo integrado SICOF, debe tener un soporte que garantice su actualización y normal funcionamiento, que atienda las situaciones e inconvenientes que presente el software y que se reporten desde las diferentes áreas en tiempos precisos, que sean atendidas las dudas procedimentales en el manejo del software y que en general la entidad cuente con un soporte idóneo para solucionar cualquier situación, soporte que requiere personal altamente cualificado, los que en conjunto con los sistemas de gestión y una adecuada metodología de trabajo aseguren un alto nivel de satisfacción de los usuarios del servicio.

Un concepto de mucha importancia en el desarrollo de un servicio de la magnitud y naturaleza de éste es su administración y dirección. No solamente se deben asignar las personas adecuadas para que puedan transferir el know how y experiencia y reclutar los técnicos y otros profesionales para brindar el servicio, sino que todo esto se debe hacer en un marco de tiempo y calidad de modo que se obtengan los beneficios esperados. Por ello, ADA debe dedicar un esfuerzo especial para este servicio, aprovechar al máximo su experiencia ganada a lo largo de sus proyectos y asignar el personal más calificado posible, de modo que se garantice un servicio completamente satisfactorio.

Así mismo se requiere del compromiso y participación de parte del Contratista asignando al proyecto el personal idóneo con la dedicación requerida para un producto crítico que garantice la normal operación de la entidad y que se mantenga una estrecha y fructífera relación con el Instituto, de modo que permita a éste beneficiarse de un servicio rápido y eficiente, que realmente asegure que la acelerada evolución de la tecnología informática sea uno de los más importantes factores competitivos de la Entidad, y ponga a disposición de sus funcionarios y directivos toda la capacidad y esfuerzo para lograr este propósito.

Ahora bien, el software financiero y administrativo integrado SICOF, según se acredita por ADA cuenta con certificación de registro de derechos de autor con fecha del 19/06/2009, es de su exclusiva propiedad, así se establece en los documentos adjuntos a su propuesta, situación que permite contratar de manera directa dada la exclusividad del servicio.

Por otra parte, el 27 de diciembre de 2017, se celebró un contrato de transferencia de conocimiento técnico (Know How) entre ADA S.A. y Lapoint S.A.S., relacionado con los servicios de soporte y mantenimiento del software SICOF-ERP por parte de ADA a Lapoint. En la cláusula cuarta de este contrato se establece:

CUARTO. – EXCLUSIVIDAD: mediante la celebración del presente contrato**, ADA S.A.** garantizará la exclusividad en el mercado relacionada con la prestación de servicios de soporte y mantenimiento de software SICOF **–** ERP.

Parágrafo Único. La anterior exclusividad implica que LAPOINT S.A.S. será la única compañía en el mercado, que contará con la infraestructura física y el talento humano capaz de prestar todos aquellos servicios de soporte y mantenimiento de software desarrollados por ADA S.A.

En la planta global del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, no existe personal para que desarrolle las actividades que tiene que ver con el soporte y mantenimiento al sistema SICOF.

2.2. Forma de satisfacer la necesidad:

Para satisfacer la necesidad anteriormente mencionada se adelantará un proceso de contratación directa con LAPOINT S.A.S., en aras de garantizar un eficiente funcionamiento del sistema SICOF en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO.

3.1. Objeto: Prestación del servicio de soporte y mantenimiento al Software de Control Administrativo y Financiero SICOF en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

3.2. Lugar de ejecución: Medellín- Antioquia

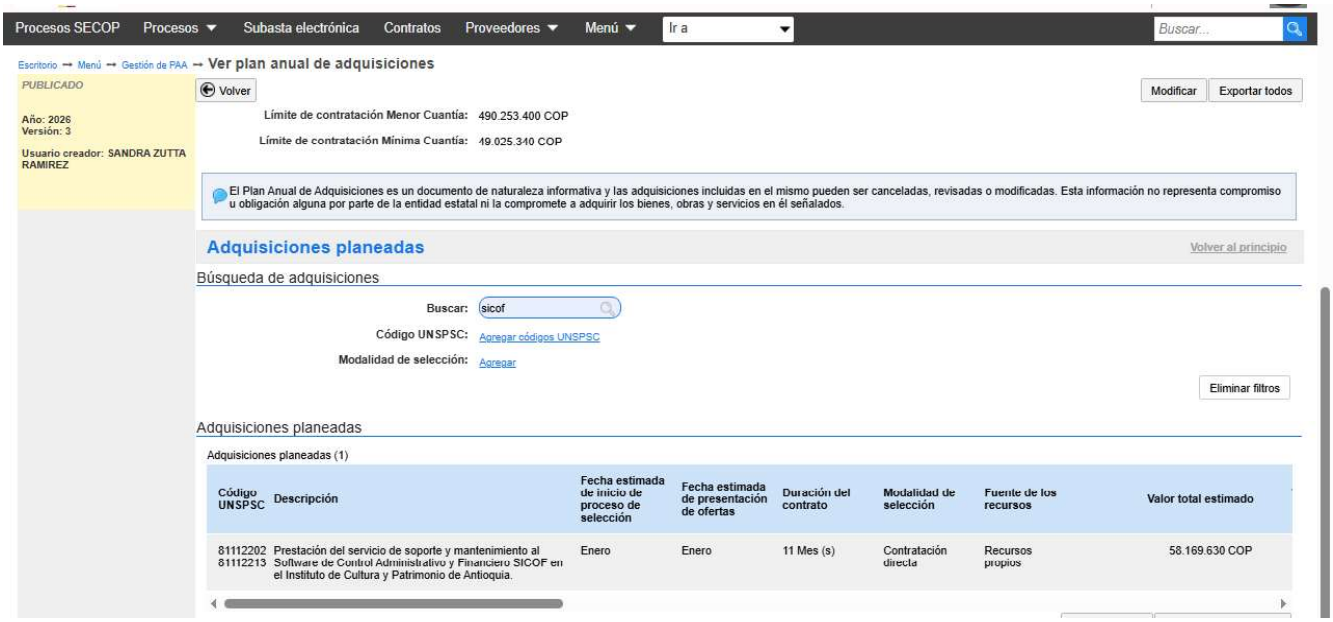
3.3. Duración o plazo de ejecución: Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2026.

3.4. Fondos y Apropiaciones Presupuestales:

AGREGADO	SUBAGREGADO (CCPET)	RUBRO		PPTO OFICIAL
		CODIGO	NOMBRE	
FUNCIONAMIENTO	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	999999-0-1010-C99999-999992-99999299-2.1.2.02.02.008.00.00.00-999999999-212020200811	Servicios de soporte en tecnologías de la información TI	58,169,630
TOTAL				$ 58,169,630

Es importante señalar que el objeto contenido en este documento hace parte de las necesidades de bienes, obras y servicios contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA – vigencia 2026 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia publicado en Secop II, el cual puede consultarse en la dirección:

https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE



3.5. Especificaciones técnicas (Productos).

El contratista debe cumplir con las condiciones establecidas en su propuesta, así como con las siguientes especificaciones técnicas:

- Prestar el servicio de soporte y mantenimiento al Software de Control Administrativo y Financiero SICOF. Los módulos de SICOF ERP incluidos para la prestación del servicio son: PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA, NÓMINA, COMPRAS.
- Garantizar 20 Horas especializadas para: Desarrollo, capacitaciones y acompañamiento (Por consumo).
- Atender cualquier requerimiento por falla a cualquier nivel en el producto de SICOF.
- Garantizar la atención de los requerimientos o solicitudes de soporte, mediante dos formas de canalización, una en sitio, desde el Palacio de Cultura Rafael Uribe, ubicado en la Carrera 51 N° 52 - 03 de la ciudad de Medellín, y la otra, se acordara con el área de sistemas del Instituto, donde se proporcionara un acceso dirigido a través de una VPN (Virtual Private Network: es una tecnología de red que se utiliza para conectar una o más computadoras a una red privada utilizando Internet.), esta última con el ánimo de que la atención sea más rápida y oportuna en los casos que se amerite.
- Prestar el soporte remoto desde la mesa de servicios del proveedor ubicada en la ciudad de Medellín en el siguiente horario: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
- Prestar asesoría vía telefónica, web o correo electrónico.
- Cubrir actualizaciones o mejoras resultantes de cambios normativos, además de evoluciones propias de este, al igual que la prestación de servicios tecnológicos para el buen funcionamiento

de dicha herramienta en los módulos instalados en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia: Compras, Contabilidad, Nomina, Presupuesto y Tesorería

- Contar con la disponibilidad necesaria para la prestación de servicios tales como asesoría, nuevos desarrollos personalizados, capacitación y Soporte Técnico, con cargo al paquete de horas contratadas por fuera de la cobertura de los servicios base.
- Además de lo anterior el o los especialistas deben estar certificados en la rama apropiada, para los temas requeridos y objetos de la propuesta.

3.6. Codificación del bien, obra o servicio.

Para el presente proceso la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC 14.0801, implementada con la entrada en vigor del Decreto 1082 de 2015, es la siguiente:

Grupo	F	Servicios
Segmento	81000000	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología
Familia	81110000	Servicios informáticos
Clase	81112200	Mantenimiento y soporte de software
Producto	**81112202**	**Actualizaciones o parches de software**

Grupo	F	Servicios
Segmento	81000000	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología
Familia	81110000	Servicios informáticos
Clase	81112200	Mantenimiento y soporte de software
Producto	**81112213**	**Mantenimiento de software de contabilidad**

3.7. Obligaciones del contratista.

- Responder por la perdida, daño o deterioro que se pueda generar durante el proceso de recuperación del incidente, de información que dé a lugar.
- Responder por la calidad en el servicio, procediendo con la corrección del problema generado de forma oportuna y eficaz.
- Garantizar que los procesos de recuperación producidos por el incidente ocurrido sean subsanados en los tiempos dispuestos en las especificaciones técnicas, sin afectar de una manera muy amplia la labor de los usuarios.
- Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.
- Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, así como a riesgos profesionales de sus empleados.

- Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.

3.8. Obligaciones del contratante.

- Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Disponer todo lo necesario para permitir el acceso a archivos del repositorio, archivos de registro o extractos de la base de datos, etc., al personal de LAPOINT S.A.S. encargado de resolver el requerimiento.
- Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Pagar oportunamente el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago estipulada, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del objeto contractual.

3.9. Supervisión.

Una vez legalizado el contrato, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará un supervisor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, considera procedente realizar la contratación, de conformidad con lo señalado en el literal g) del numeral 4º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que establece que cuando no existe pluralidad de oferentes en el mercado, la modalidad de selección procedente es la contratación directa:

Igualmente, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 indica las condiciones para la celebración de este tipo de contratos, al considerar que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial.

El software financiero y administrativo integrado SICOF, según se acredita por ADA S.A, es de su exclusiva propiedad, según certificado de registro de la Oficina de Registro de la Unidad Administrativa Especial, Dirección Nacional de Derecho de Autor así se establece en los documentos adjuntos a su propuesta. De igual forma la empresa LAPOINT S.A.S. tiene la exclusividad en la prestación de servicios de soporte y mantenimiento de este software, situación que permite contratar de manera directa dada la exclusividad del servicio.

De acuerdo con lo anterior se suscribirá un contrato de prestación de servicios.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

5.1. Análisis del Sector.

5.1.1. Tecnologías de la información y la Comunicación

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) son aquellas que permiten almacenar, procesar, transmitir y difundir todo tipo de información de manera instantánea mediante la utilización de hardware y software como medio de sistema informático, con el objetivo de dar soluciones a las necesidades de la sociedad. Las TIC han tomado un lugar creciente en la vida humana y el funcionamiento y desarrollo de las sociedades.

Es importante señalar que las TIC permiten actuar sobre la información y generar mayor conocimiento e inteligencia. Están en todas partes y modifican los ámbitos de la experiencia cotidiana: el trabajo, las formas de estudiar, las modalidades para comprar y vender, los trámites, el aprendizaje y el acceso a la salud, entre otros.

De igual manera las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han ayudado enormemente en el sector público ya que se ha logrado conseguir una mejor administración del gobierno mediante la transparencia y el acceso público a la información, reforzando la asociación fundamental entre el sector público y los ciudadanos. También fomentan la participación ciudadana mucho más amplia en el proceso y proyectos. Además, puesto que se apoya en la transparencia, es un arma más eficaz contra la corrupción.

Cabe anotar que la industria de software y servicios asociados que está siendo estudiada, está compuesta por empresas que tienen dentro de su objeto el desarrollo de software, aplicaciones informáticas y páginas web; así como la prestación de servicios asociados como:

- Software: generación de productos, aplicaciones y software como servicio.
- Comercialización o licenciamiento de software.
- Servicios de software: actividad de arrendamiento, mantenimiento y prestación de servicios de software.

El sector del software se consolida como una industria mundial con cifras de interés en todos los continentes.

En primer lugar, se destaca un informe de la conferencia de las naciones unidas sobre el comercio y desarrollo de la economía de la información, en donde se trata acontecimientos y procesos de las TIC.

En el informe se identifican los principales obstáculos a la productividad del sector privado en América Latina y el caribe que frenan la inversión, el desarrollo de las empresas, la creación de empleo y el desarrollo sostenible, así:

1. Mala infraestructura.
2. Inestabilidad de los procesos institucionales.

3. Regímenes fiscales inequitativos.
4. Falla en la puesta en marcha a leyes.

La existencia del sector informal también hace caer la productividad, lo cual afecta la rentabilidad de las empresas bien conformadas, a nivel de las nuevas TIC las empresas tienen tendencia a disminuir la marcha al respecto a otras esferas, por la existencia de la cobertura limitada de infraestructura de comunicaciones, con problemas reglamentarios que aumentan los costos de conexión de las TIC y por la ausencia de instrumentos financieros que incentiven a las pequeñas empresas a adoptar as nuevas tecnologías, otro obstáculo es la baja cualificación de los profesionales y gerentes.

El mejoramiento de procesos y procedimientos en el registro de empresas y concesiones de licencias, que pueden ser mejorados gracias a las TIC por la puesta en marcha de procesos automatizados, permite que se reduzca la corrupción a niveles continentales.

5.1.2. Agentes que componen el sector

- El "mundo tradicional de TIC", es decir, el sector de proveedores de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y el conjunto de departamentos de TI de organizaciones de todo tipo, sobre todo grandes empresas y organismos, que se comportan en la práctica como empresas de TI y que compiten por el capital humano cualificado con las empresas del sector. El driver de su desarrollo podría sintetizarse con los conceptos de "calidad y productividad".
- La "industria", entendida como el conjunto de proveedores de soluciones y productos intensivos en TIC: dentro de los productos de consumo (cámaras, televisores, audio, etc.) de computación (ordenadores, tabletas, periféricos, etc.), de comunicaciones (equipos, terminales, redes, switches, enrutadores, cableado estructurado, fibra óptica) y el "resto de productos basados en TIC" (tales como Software, equipos electrónicos industriales, electrónica de automatización, defensa, dispositivos médicos, etc.). El driver de su desarrollo se podría sintetizar con el concepto de "smartización", hacer que los productos sean más inteligentes, perciban, procesen, infieran, interactúen, entre otros.

5.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

Las siguientes son las principales asociaciones gremiales que están posicionadas y ejercen influencia sobre el desarrollo del sector de TIC:

- Cámara Colombiana de Comercio Electrónico.
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT.
- Fedesarrollo.
- Fedesoft.

Las siguientes entidades gubernamentales impulsan el sector:

- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Colciencias.
- Comisión de Regulación de las Comunicaciones (enfocados a la industria, pero incluye Estudios de TI).

5.1.4. Otros procesos

PROCESOS SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES			
ITEM	**VIVA 2023**	**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS 2023**	**VALOR + SAS 2023**
Modalidad de Selección	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Objeto del contrato	Prestación De Servicios Profesionales Para El Acompañamiento, Capacitación Y/O Mejora De Los módulos Del Software Sicof.	prestación del servicio de soporte, mantenimiento, capacitación, actualización y desarrollo requerido en los módulos del software Sicof Erp, para la universidad de los llanos, con cargo al proyecto bp	Prestación de servicios de licenciamiento de uso de software SICOF- ERP en modalidad Cloud Computing con el respectivo soporte y mantenimiento durante la operación de los módulos de contabilidad, tesorería.
Presupuesto oficial	$22.800.000	$409.788.182	$229.847.582
Contratista	VIVA	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	VALOR + SAS
Presupuesto Definitivo del contrato	$22.800.000	$409.788.182	$229.847.582
Plazo	5 Meses	10 Meses y 20 días	
Forma de pago	Los pagos que la CONTRATANTE efectuará a EL CONTRATISTA se realizarán de acuerdo con los valores descritos a continuación: Valores Honorarios Mensual o por Fracción. $ 3.059.869 Valor gastos reembolsables. $ 5.000.000 Valor Total. $ 20.299.345	La universidad realizará pagos mensuales previa presentación de la factura y certificado de paz y salvo de prestaciones sociales, todos los pagos requieren acta de supervisión con recibo a satisfacción a la fecha de facturación.	Se cancelará pagos mensuales previa presentación de la factura y certificado de paz y salvo de prestaciones sociales, todos los pagos requieren acta de supervisión con recibo a satisfacción a la fecha de facturación.
Garantías exigidas en el proceso	• Cumplimiento: 20% • Calidad de servicio o bienes entregados: 15% • Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: 25%	• Cumplimiento: 20% • Calidad de servicio o bienes entregados: 20% • Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: 5%	• Cumplimiento: 20% • Calidad de servicio o bienes entregados: 20% Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: 5%

En los anteriores procesos consultados se tiene similitud en lo siguiente:

- Modalidad de selección, para esta clase de contratación se adelantaron procesos bajo la modalidad de contratación directa.
- Forma de pago, la forma de pago se establece en que se cancelará el valor del contrato mediante pago por cuotas acordadas, luego de suministrado y configurado el software y previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- Garantías, las garantías solicitadas en la mayoría de los casos fue la garantía de cumplimiento y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.

5.1.5. Posibles Proponentes

Único proponente, diseñador y creador del Software SICOF: ADA S.A. Empresa exclusiva para la prestación de servicios de soporte y mantenimiento del software SICOF: LAPOINT S.A.S.

5.1.6. Antecedentes.

Para satisfacer la necesidad del Instituto se celebró contratos mediante la modalidad de contratación directa con LAPOINT S.A.S., durante los años 2018 a 2023, en aras de garantizar un eficiente funcionamiento del sistema SICOF, para este proceso el Contratista presentó una propuesta en función del valor final del software, la cual fue aceptada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, soportada así:

AÑO 2018:

PRODUCTO	MÓDULOS	COSTO TOTAL
Póliza: Actualizaciones y soporte	-Contabilidad -Nómina -Presupuesto -Tesorería -Compras y activos Fijos	$22.285.704
Bolsa de horas de capacitación y/o desarrollos (Servicios complementarios por consumo)	Total: 18 horas	$2.677.500

AÑO 2019:

PRODUCTO	MÓDULOS	COSTO TOTAL
Póliza: Actualizaciones y soporte	-Contabilidad -Nómina -Presupuesto -Tesorería -Compras y activos Fijos	28.376.386
Bolsa de horas de capacitación y/o desarrollos (Servicios complementarios por consumo)	Total: 14 horas	2.165.800

AÑO 2020:

PRODUCTO	MÓDULOS	COSTO TOTAL
Póliza: Actualizaciones y soporte	-Contabilidad -Nómina -Presupuesto -Tesorería -Compras y activos Fijos	$31.214.022
Bolsa de horas de capacitación y/o desarrollos (Servicios complementarios por consumo)	Total: 20 horas	$2.975.000

AÑO 2021:

PRODUCTO	MÓDULOS	COSTO TOTAL
Póliza: Actualizaciones y soporte Bolsa de horas de capacitación y/o desarrollos (Servicios complementarios por consumo)	-Contabilidad -Nómina -Presupuesto -Tesorería -Compras y activos Fijos - Total: 20 horas	$ 35.693.551

AÑO 2022:

PRODUCTO	MÓDULOS	COSTO TOTAL
Póliza: Actualizaciones y soporte Bolsa de horas de capacitación y/o desarrollos (Servicios complementarios por consumo)	-Contabilidad -Nómina -Presupuesto	$ 41.311.738

	-Tesorería -Compras y activos Fijos - Total: 20 horas	

AÑO 2023:

PRODUCTO	MÓDULOS	COSTO TOTAL
Póliza: Actualizaciones y soporte Bolsa de horas de capacitación y/o desarrollos (Servicios complementarios por consumo)	-Contabilidad -Nómina -Presupuesto -Tesorería -Compras y activos Fijos - Total: 20 horas	$ 42.924.023

AÑO 2024:

PRODUCTO	MÓDULOS	COSTO TOTAL
Póliza: Actualizaciones y soporte Bolsa de horas de capacitación y/o desarrollos (Servicios complementarios por consumo)	-Contabilidad -Nómina -Presupuesto -Tesorería -Compras y activos Fijos - Total: 20 horas	$ 52.997.932

AÑO 2025:

PRODUCTO	MÓDULOS	COSTO TOTAL
Póliza: Actualizaciones y soporte Bolsa de horas de capacitación y/o desarrollos (Servicios complementarios por consumo)	-Contabilidad -Nómina -Presupuesto -Tesorería -Compras y activos Fijos - Total: 20 horas	$ 55.520.164

5.1.7. Experiencia.

El contratista A.D.A S.A. cuenta con la idoneidad y experiencia requeridas para la prestación del servicio, pues además de los contratos suscritos con el Instituto, se certifica la siguiente experiencia:

- Centro de formación integral para el trabajo "CEFIT", El objeto del presente contrato consiste en la prestación de servicios científicos o tecnológicos de los sistemas de información del CEFIT TOTVS y SICOF , para la prestación del servicio de almacenamiento y administración de la información, mesa de ayuda, acompañamiento y resolución de inquietudes, asesoría especializada en temas puntuales de cada uno de los módulos relacionados con la operación de los sistemas de información, realización de copias de seguridad permanentes, con el fin de garantizar la seguridad y confiabilidad de la información que permita una adecuada torna de decisiones, además de realizar actualizaciones que estén a disposición durante la vigencia del presente contrato e implementación

de modificaciones al sistema relacionadas con la normatividad vigente, de los sistemas de información TOTVS (académico, proceso selectivo, portal de docentes y portal de estudiantes) y SICOF (contabilidad, tesorería, almacén bienes, presupuesto y nómina)de conformidad a las condiciones mínimas y a la propuesta presentada por el contratista, la cual hará parte integral del presente contrato, con un plazo de seis (6) meses y cinco (5) días por un valor de $79.999.994 millones de pesos.

- Institución universitaria colegio mayor de Antioquía, cuyo objeto fue: Implementar sistema financiero contable, con acceso simultáneo a organismos del orden descentralizado adscritos a la gobernación de Antioquia, con un plazo dado desde el 10 de septiembre de 2014 hasta el 9 de octubre de 2015 por un valor de $332.311.180 millones de pesos, además del servicio de hosting para sicof en asp y servicios profesionales en sitio.", con un plazo de 18 de julio de 2016 al 31 de Diciembre de 2016 por un valor de $72.732.000 millones de pesos.

- La empresa de vivienda de Antioquia-viva, cuyo objeto fue: El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar el servicio de soporte y mantenimiento de las licencias de SICOF, adquiridas por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquía con el proveedor ADA S.A. y a disponer de 130 horas adicionales, para asesoría, desarrollo, capacitación y soporte técnico, con la finalidad de ajustar el software a requerimientos propios de la Institución. Para desarrollar éste deberá cumplir con las siguientes actividades: 1) Brindar soporte remoto desde la mesa de servicios, donde opera el proveedor ADA. S.A., en la ciudad de Medellín. 2) Proporcionar personal experto que apoye el proceso de solución de inquietudes y solución de problemas del software licenciado. 3) Brindar asesoría vía telefónica, web o por correo electrónico. 4) Brindar soporte remoto del software licenciado. 5) Suministrar asesoría, desarrollos especiales, capacitación y soporte técnico, según las necesidades de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como servicios complementarios de soporte y mantenimiento, iniciando sus actividades el 3 de febrero de 2016 y finalizando el 30 de enero de 2017 por un valor de $ 36.700.000 millones de pesos.

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	PLAZO
2446 de 2021	Universidad de los llanos	Prestación de servicio de soporte, mantenimiento, capacitación , actualización y desarrollo requerido en los módulos de software sicof ERP, para la universidad de los llanos con cargo a los proyectos sist 1024 112020 y sist 0928102020	Trescientos noventa y seis millones diecisiete mil seiscientos sesenta y cinco pesos M/CTE, IKKNCLUYENDO IVA (396.017.665)	11 meses
	Valor mas	Prestación de servicio de soporte y mantenimiento de software ERP para la operación de valor + SAS y licencia de uso SICOF	Trecientos treinta y cuatro millones ciento sesenta y siete mil ciento cuarenta pesos m/l (334.167.140)	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019.
2019 cd 006	Pensiones de Antioquia	Soporte , mantenimiento y alojamiento y capacitaciones ERP de Pensiones de Antioquia	Ciento veintidós millones novecientos veintisiete mil doscientos cuarenta y cuatro pesos m/l (122.927.244) IVA incluido	Desde el 11 de enero 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019
Contrato 299 de 2021	Instituto social de vivienda y habitad de Medellín Isvimed	Prestación servicio de alojamiento de base de datos , soporte y mantenimiento a las licencias de contabilidad , presupuesto , tesorería y nomina adquiridas por el isvimed para el manejo de los recursos.	Treinta y nueve millones setecientos ochenta y tres mil treinta pesos iva incluido (39.783.030)	4 meses y 29 días contados

Contrato 2022 CD 009	Pensiones de Antioquia	Soporte , mantenimiento y alojamiento y capacitaciones ERP de Pensiones de Antioquia	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (149.993.381)	Desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de siembre de 2022
PAT -CCON-001 DE 2022	Patrimonio natural fondo para la biodiversidad y áreas protegidas	Realizar el soporte y mantenimiento a las licencias adquiridas por patrimonio natural y la prestación de servicios tecnológicos para el buen funcionamiento de dichas herramientas	CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (50 .594.486)	DESDE LA APROBACION DE POLIZAS HASTA EL 31 DE DIEMBRE DE DICIEMBRE DE 2022.
239	Universidad de los llanos	Prestación de servicio de soporte, mantenimiento, capacitación , actualización y desarrollo requerido en los módulos de software sicof ERP para la universidad de los llanos, con cargo al proyecto sist 01 0911 2021	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRECE MIL TRECIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (452. 213.324)	11 meses calendario

La experiencia y el Know How adquirido por ADA S.A. fueron transferidos a LAPOINT S.A.S. mediante contrato de transferencia de conocimiento.

5.1.8. Presupuesto oficial.

Para determinar el presupuesto oficial el Contratista presentó una propuesta en función del valor final del software, la cual fue aceptada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, así:

PRODUCTO	MÓDULOS	COSTO TOTAL
Póliza: Actualizaciones y soporte	-Contabilidad -Nómina -Presupuesto -Tesorería -Compras y activos Fijos	$52.401.995
Bolsa de horas de capacitación y/o desarrollos (Servicios complementarios por consumo)	Total: 20 horas	$5.767.635
	TOTAL (IVA INCLUIDO)	**$58.169.630**

El valor ofrecido por el Contratista representa un aumento del 12% con respecto al valor contratado en el año 2025 (Comparando el valor mensual del soporte), cifra que está acorde con las condiciones económicas del país, con un IPC del 5.12% y un aumento del salario mínimo del 23%.

5.2. Forma de pago o desembolso de los recursos.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos mensuales de acuerdo con el avance contractual y recibido del servicio a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato, así como la acreditación de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social.

La bolsa de horas de capacitación y/o desarrollos se pagarán de forma mensual de acuerdo con el consumo de horas presentado en cada mes.

De las cuentas de cobro o facturas que se originen en el presente contrato, al CONTRATISTA se le harán todas las deducciones establecidas por la Ley, incluyendo estampillas departamentales del 4.8% y tasa prodeporte y recreación del 2.5%.

La factura o cuenta de cobro debe expedirse a nombre del INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, NIT 900.425.129-0 y cumplir con todos los requisitos de facturación establecidos en el Estatuto Tributario. Los pagos quedan sujetos a la aprobación del Plan Anual de Caja (PAC) mensual.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los criterios de selección concretan el principio de selección objetiva consagrado en el artículo 5° de las Ley 1150 de 2007, y deberán indicarse en los pliegos de condiciones y sus documentos equivalentes. Para la modalidad de contratación directa no se exige la comparación de propuestas, por lo tanto, los criterios de selección obedecerán a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato por parte de la persona natural o jurídica contratada, verificada en la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.6.3 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para la columna identificada como **"Prioridad"** se establece un orden de acuerdo a los siguientes literales:

a. Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o busca alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.

b. Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.

c. Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso el Riesgo se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.

d. Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir

declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.

e. Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

Para el presente proceso de selección la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	Falta de una secuencia lógica de controles en la etapa de planeación	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato.	1	2	3	d,e
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos, falta de documentos	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	1	3	d
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato	b: No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	4	7	b,d
4	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Estimación inadecuada de los costos	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, que afecte el equilibrio económico del contrato celebrado.	Aumento en el valor establecido para la adquisición de los bienes.	2	1	3	d
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Debilidades en la actividad de interventoría del respectivo contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	d,e
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas en la operación de bienes y/o servicios suministrados	Fallas en el software	Afectación a los usuarios internos que hagan uso de estos elementos.	3	5	8	d,e

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	Contratante	D: Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en comité técnico y de contratación. E: Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión.	1	1	2	No	Subdirector Administrativo y Financiero	06/01/2026	12/01/2026	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación	Anual
2	Contratante	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del equipo de contratación, controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento. Revisión completa de la documentación en comité técnico y de contratación.	1	1	2	No	Equipo de Contratación y Comité de contratación.	18/02/2026	26/02/2026	Verificación, foliación y lleno de la lista de chequeo como procedimiento de obligatorio cumplimiento para proceder a su análisis en comité técnico y de contratación.	Anual
3	Contratista	d: Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato. Entrega de Plan de Trabajo e informes parciales de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. B: Constituir pólizas de cumplimiento	2	3	5	No	Supervisor y/o Interventor designado	25/01/2026	30/12/2026	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría	Mensual
4	Contratista	Realización de Estudio de mercado con cotización y valores actualizados	1	1	2	Sí	Técnico designado para el proceso.	05/01/2026	05/01/2026	Revisión por parte del supervisor de los valores establecidos en la oferta, previa operación de pagos.	Mensual
5	Contratante	D:Control del cumplimiento de entrega y conformidad de los productos e: Auditorías	2	2	4	No	Subdirector responsable del área.	25/01/2026	30/12/2026	Revisión de cumplimiento de productos para realizar el correspondiente pago.	Mensual
6	Contratista	d: definición de perfiles adecuados para la empresa contratista, para asegurar el proveedor idóneo en la prestación del servicio.	2	3	5	No	Subdirector responsable del área.	25/01/2026	30/12/2026	Reportes de novedades	Mensual

8. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con el Análisis de riesgos realizado en el capítulo 7° del presente documento, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

-CUMPLIMIENTO: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

- ✓El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- ✓El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- ✓ Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y

✓El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
SUFICIENCIA AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (04) meses más.

-CALIDAD DEL SERVICIO: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
SUFICIENCIA AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
SUFICIENCIA DEL AMAPARO: Por una cuantía del cinco por ciento (5%) del valor de contrato y por la vigencia del contrato y tres (3) años más.

9. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el literal C del *Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación M-MACPC-05*, el análisis de aplicación de acuerdo comercial no procede para los procesos de contratación directa.

TATIANA CORREA SANCHEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Responsable de la Necesidad

RAÚL AUGUSTO RESTREPO GRANADA
Técnico Administrativo
Responsable Revisión Técnica

JUAN PABLO CARVAJAL CHICA
Profesional Universitario – Contador
Responsable Revisión Financiera

WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES
Prof. Universitario - Líder Jurídico
Responsable Revisión Jurídica[1]

[1] Revisión de los Numerales 1.3, 3.5, 3.8, 3.9, 3.10, 4, 6, 8.